

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del Fondo de conservación vial - FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el veintitrés de julio de 2021. La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I) Que en fecha quince de julio de 2021 se recibió la solicitud de información en la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial bajo referencia **No. FOVIAL OIR-9-2021** en la que se requiere la siguiente información:

1-... la Distribución de calles que le corresponden a su institución darle mantenimiento, desglosado en el nombre de calle, sector sea urbano o rural del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.

2- Plano de distribución de calles que le corresponden a su institución darle mantenimiento, desglosado en el nombre de calle, sector urbano o rural del Municipio de La Unión Departamento de La Unión.

Principios de respuesta.

- II) De conformidad al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP en las atribuciones de las letras d), i) y j), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III) La suscrita Oficial de Información habiendo cumplido la solicitud con las formalidades establecidas en el artículo 66 de la LAIP y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 69 y 70 de la LAIP y 54 y 55 RELAIP dio trámite a la solicitud de información presentada notificando al peticionario la admisibilidad de la misma.
- IV) El requerimiento fue transmitido a la Unidad Organizativa competente para que prepararán la información y dar respuesta de conformidad al art 71 LAIP.
- V) **Motivación**
En el caso en particular después de hacer las gestiones necesarias para la localización y entrega de información cumpliendo con lo que establece el artículo 71 LAIP, la Unidad Organizativa competente remitió al correo institución xguardado@fovial.com la información correspondiente a la solicitud de acceso a la información (anexo), que contiene el detalle de calles que le corresponden a FOVIAL brindar el mantenimiento en el Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, anexo además: plano1, plano 2 y plano 3.

Así esta oficina en relación a lo solicitado, resuelto y remitido por la Unidad Organizativa Competente y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información (Detalle anexo).

En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) **Entréguese**, respuesta al solicitante de conformidad a lo remitido por las unidades competentes.
- b) **Notifíquese** al solicitante en el medio y forma señalada para tales efectos.


Licda. Xiomara Guardado
Oficial de Información -FOVIAL

